Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001561-01. Pág. 42285

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001561-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación a la mejora de la financiación del convenio económico con la Diputación Provincial de Soria en materia de prevención y extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de Soria destina actualmente un presupuesto cercano a 4 millones de euros para sostener el servicio provincial de prevención y extinción de incendios, con una plantilla de 39 bomberos profesionales. Sin embargo, los informes técnicos de la propia institución señalan que serían necesarios al menos 80 efectivos y más de 3,5 millones de euros adicionales cada año para garantizar un servicio eficaz y seguro en toda la provincia.

CVE: BOCCL-11-014057

El vicepresidente de la Diputación y responsable del área, José Antonio de Miguel, advirtió públicamente en junio de 2025 de esta carencia, calificando de «mísera» la aportación actual de la Junta de Castilla y León, cifrada en apenas 45.000 euros anuales, y reclamando mayor implicación institucional autonómica y del Gobierno central para un territorio que soporta una carga desproporcionada en la prestación de este servicio básico.

Igualmente, el propio vicepresidente recordó que la Diputación de Soria se ve obligada a cubrir la prevención y extinción de incendios en todos los municipios de menos de 20.000 habitantes (182 de un total de 183) y atender emergencias en una red de carreteras de una provincia que supera los 10.000 kilómetros cuadrados, circunstancias que, sin una financiación suficiente por parte de la Junta de Castilla y León y del Gobierno central, hacen inviable prestar este servicio en condiciones de igualdad con otras provincias.

La apertura de los nuevos parques comarcales de San Leonardo, San Pedro Manrique y Arcos de Jalón constituye un avance, pero sin una mayor implicación financiera de la Junta de Castilla y León y una colaboración efectiva del Gobierno de España será imposible consolidar las plantillas necesarias, dotar de equipamiento moderno y garantizar tiempos de respuesta adecuados en toda la provincia de Soria.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mejorar la financiación del convenio económico con la Diputación Provincial de Soria en materia de prevención y extinción de incendios, garantizando una aportación autonómica suficiente para dotar de medios humanos necesarios y materiales adecuados a los parques comarcales, asegurando una financiación plurianual estable que garantice la sostenibilidad y eficacia del servicio en toda la provincia.

2. Solicitar al Gobierno de España, en el marco de sus competencias, que colabore económicamente con la Diputación Provincial de Soria en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios de la institución provincial, atendiendo a la singularidad territorial y demográfica de la provincia de Soria".

Valladolid, 20 de agosto de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864